

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
1 de 1 Página		

RESOLUCIÓN N° 184 DE 2020
(Mayo 14)

"Por la cual se reconoce oficialmente el resultado de las elecciones del Representante de los Docentes al Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el literal j) del artículo 22 y Artículo 25 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre 1993, y

CONSIDERANDO

Que, el literal j) del Artículo 22 del Acuerdo 010 de 1993, dispone que el Rector tiene la facultad de *"Reglamentar la elección de Egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias."*

Que, por Resolución número 177 del 30 de abril de 2020, fueron convocados a los Docentes para elegir el Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

Que, el día 13 de mayo de 2020 se realizaron las elecciones para elegir el Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

Que, realizados los escrutinios definitivos mediante acta de escrutinio virtual del día 13 de mayo de 2020, el Docente WILLINGTON NEIL GELVEZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5.478.283 de Pamplona, obtuvo un resultado total de veintitrés (23) votos.

Que, el periodo del Docente electo será por un periodo de dos (2) años.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar legalmente electo como **Representante de los Docentes** ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona al Docente **WILLINGTON NEIL GELVEZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.478.283 de Pamplona, por un periodo de dos años.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo del consejero electo se iniciará desde la primera sesión del Consejo Académico en el cual se actúe y se acredite la calidad de representante electo por el estamento respectivo ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO. Copias del presente acto administrativo será enviada a la Secretaria General, Talento Humano y a los interesados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

El rector,


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: Clara Peña González
Auxiliar Administrativa

Revisó: Janeth León Tarazona
Profesional Especialista de Jurídica